



## Consejo de Seguridad

Distr.  
GENERAL

S/25334  
25 de febrero de 1993  
ESPAÑOL  
ORIGINAL: INGLÉS

---

### NOTA DEL PRESIDENTE DEL CONSEJO DE SEGURIDAD

A raíz de las consultas celebradas entre los miembros del Consejo de Seguridad, el Presidente del Consejo hizo la siguiente declaración, en nombre del Consejo, en su 3177a. sesión, celebrada el 25 de febrero de 1993, en relación con el examen por el Consejo del tema titulado "La situación en Bosnia y Herzegovina":

"El Consejo de Seguridad, habiendo recibido un informe del Secretario General, recuerda todas sus resoluciones pertinentes y sus declaraciones de 25 de enero de 1993 (S/25162) y de 17 de febrero de 1993 (S/25302) relativas al suministro de socorro humanitario en la República de Bosnia y Herzegovina. Al Consejo le preocupa profundamente que, a pesar de las exigencias que ha formulado en repetidas ocasiones, haya unidades paramilitares serbias que sigan obstruyendo los esfuerzos de socorro, especialmente en la parte oriental del país, y concretamente en los enclaves de Srebrenica, Cerska, Gorazde y Zepa.

El Consejo de Seguridad deplora el deterioro de la situación humanitaria en la República de Bosnia y Herzegovina en un momento en que se van a reanudar las conversaciones con miras a alcanzar un acuerdo justo y duradero para poner término al conflicto. El Consejo considera que el bloqueo de las actividades de socorro representa un grave obstáculo para un acuerdo negociado en la República de Bosnia y Herzegovina, así como para los esfuerzos de los Copresidentes del Comité Directivo de la Conferencia Internacional sobre la ex Yugoslavia. El Consejo observa con preocupación que las medidas de intercepción de convoyes humanitarios adoptadas por unidades paramilitares serbias en flagrante violación de las resoluciones pertinentes del Consejo de Seguridad ponen en peligro al personal de la UNPROFOR y la OACNUR y de otras organizaciones humanitarias.

La obstrucción deliberada de la entrega de alimentos y el socorro humanitario indispensable para la supervivencia de la población civil de la República de Bosnia y Herzegovina constituye una violación de los convenios de Ginebra de 1949 y el Consejo de Seguridad se compromete a hacer comparecer ante la justicia a las personas responsables de tales actos.

El Consejo de Seguridad condena enérgicamente una vez más la interceptación de convoyes humanitarios, que ha impedido la entrega de suministros de socorro. El Consejo reitera su exigencia de que las partes en Bosnia y Herzegovina permitan el acceso inmediato y sin trabas a los convoyes humanitarios y acaten totalmente las decisiones del Consejo de Seguridad a este respecto. El Consejo de Seguridad expresa su firme apoyo a la utilización, en total coordinación con las Naciones Unidas y de conformidad con las resoluciones pertinentes del Consejo de Seguridad, de lanzamientos desde el aire con fines humanitarios en zonas aisladas de la República de Bosnia y Herzegovina que experimentan una crítica necesidad de socorro y a las que no se puede llegar mediante convoyes terrestres. El Consejo reafirma su firme decisión de ejecutar en su totalidad el programa de socorro humanitario en la República de Bosnia y Herzegovina.

El Consejo de Seguridad sigue ocupándose activamente de la cuestión y examinando la posibilidad de adoptar otras medidas, de conformidad con sus resoluciones pertinentes."

-----